[*Continua de la pagina primera.*]

será publicado en el Demócrata y formará una grande historia de este evento. Como lo hisieron de los discursos del Padre Gallegos y de el en la Cañada el dia 16 de julio.

Oh! Chino, no conoces tu que es una impudencia de tu parte, que es un insulto a nosotros de pédir nuestros sufragios para un destino como es el de nuestro Delegado, ¿Piensas tú que nosotros a lo perro, lamberemos hoy la mano de aquel que ayer nos enseño el chirreon? Ademas para un empleo de tanta importancia como es el del Delegado necesitamos un hombre sin tacha y que goze de toda nuestra confianza. Mira, no tememos tanto a la enfermedad ó á la ravia que tenias cuando injustamente, y sin orden o permiso del Congreso nos querias someter a la autoridad de Tejas. Hacernos Tejanos, que disparate! Pero tememos á la maña, que tal vez te ha quedado; facil es que nos envuelvas en nuevas dificultades. No eras tú tan delicado para consultar siempre la justicia ó nuestra voluntad.

Dice "El Demócrata" que nuestra intencion era de fomentar hostilidades entre el pueblo de este Territorio y el Estado de Tejas, viviendo todos bajo la misma Constitucion que queremos tal vez causar una guerra civil con Tejas—que no tenemos consideracion por la santidad de tratados de paz y que somos feroces animales—Aqui tiene V la decision exacta de sus hechos abominables cuando V. nos amenazo con la polvora y con las balas de los Tejanos acaso no queriamos someternos a la autoridad de Tejas. Y todavia quieres que te respetemos como un hombre justo y legal? ¿Porque no habia entonces para ti Constitucion, Tratado de Paz, y un Congreso tanto para Nuevo Mejico que para Tejas? No era en aquel tiempo cuando veniste aqui como instrumento de Tejas este mismo Tejas un Estado y este Nuevo Mejico un Territorio y no existian entonces ambos bajo la misma constitucion? Feroz animal que eres en no considerar la santidad de un tratado de paz en no respectar la autoridad de un Congreso.—Tenemos miedo que la maña de alguna ferocidad se te haya quedado.

Nosotros no queremos guerra con Tejas, ni tampoco queremos aumentar el odio de este pueblo contra el de Tejas, pero no somos todavia preparados de lamber ahora a lo perro las manos a aquella misma persona que algunos años pasados nos amenazaba con el chirreon.

Espero que el pueblo de Nuevo Méjico todavia no es tan depravado de toda virtud y de todo sentimiento de honor, como su padrino, el Señor Davis, los pinta. Todavia sabemos respetarnos a nosotros mismos para no degradarnos hasta tal grado ante la Union de todos los Estados de America; todavia sabemos gobernarnos un poco por nosotros mismos y no somos tan ciegos a nuestros propios intereses como su padrino tal vez lo cree. Viva V. en la confianza que mientras tengamos un Otero no buscaremos Tejanos y mucho menos Tejanos de sus antecedentes, para vindicar nuestro honor y para representarnos dignamente en el Congreso.

M. S. S.

Para la Gazeta de Santa Fe.

San Ildefonso, Agosto 21 de 1857.

Señores Editores de la Gazeta:

Sirvanse Vds. dar un lugarcito al siguiente comunicado en las columnas de su apreciable periódico:

Señores Editores: El Señor Jesus Maria Baca y Salazar, el Alguacil de este Condado, estuvo aqui hace pocos dias, y trata de engañar a la gente para sacar votos por su partido, decirle que si el Chino Tejano sale electo al Congreso, las tierras baldias del Valle Grande seran dadas a los que deseen cultivarlas, sin pago, pero que si el Señor Otero saliera electo, tenian que pagar diez reales por cada acre.

Señores Editores: Es bien sabido que el Señor Baca y Salazar no tiene escrupulo de decir una mentira, cuando es calculada de ayudarle en conseguir sus fines. Pero en este caso se equivoca. El pueblo sabe bien, que el Gobierno de los Estados Unidos ha dado ciento y sesenta acres de tierra a cada ciudadano gratis, proveido que la agarre antes del primer dia de Enero 1858, y que la cultive por cuatro años sucesibamente. Aqui insertamos la seccion 2a. de la ley del Congreso, aprobado 22 de Julio de 1854, para que el pueblo vea, que el Señor Alguacil Baca no es **hombre de veracidad.**

"Sec. 2. Y decretese ademas, que á cada varon blanco, ciudadano de los Estados Unidos, ó a cada varon blanco que pase de la edad de veinte y un años que halla declarado su intencion de hacerse ciudadano, y que resida en dicho Territorio anteriormente al primer dia de Enero de 1853, y que resida todavia allí, se le dara, y por el presente le es donado un cuarto de seccion, ó ciento y sesenta acres de tierra. Y a cada varon blanco, ciudadano de los Estados Unidos ó a cada varon blanco, que pase de la edad de veinte y un años, que haya declarado su intencion de hacerse ciudadano, y que se haya trasladado, o que se trasladé y se establezca en dicho Territorio, entre el primer dia de Enero de 1853, se le dara del mismo modo, un cuarto de seccion, ó ciento sesenta acres, con la condicion de poblarlos y cultivarlos efectivamente, por no menos de cuatro años etc."

Esta seccion de la ley de donacion se halla en el libro de los estatutos corregidos, pagina 517, y si el Señor Alguacil Baca desea de informarse de las leyes de Nuevo Méjico, puede leerla.

No es la unica mentira que propaga el Baca quita, pero el pueblo lo conoce bien y sabe que no merece confianza. Sus esfuerzos de hacer creer al pueblo que Otero es en favor de la ley de Estado y de Taxacion, no le vale estos argumentos son tan biejos y tan usados, que el mismo Baca los tiene por prostituidos y la gente los abomina tanto que se bomitan, cuando el Baca los proclama ante el pueblo. El mismo Baca con su media onza de sesos, ya no cree a estos argumentos tan demasiado ridiculos y prostituidos.

Señores Editores: Como esta es la primera vez que ocupo las apreciables columnas de su Gazeta, espero que se le dara un lugarcito en ellas.

Sin otro fin

Quedo, su muy atento

Q. B. S. M.

UNO CON COLA.

Señores Editores de la Gazeta:

En El Democrata del 6 del corriente aparece una contestacion en mi contra en la que su autor se subscribe con F. T. C. de B. que no dudo quien es, es sin duda por lo que se ve el gran hombre que las profecias nos refieren que saldra el año de 59, y sin duda estos santos que las refieren se equivocaron ó mas bien yo me equivoque, sin duda, es mas bien aquel desgraciado Lucifer que por su soberbia y orgullo fue derrivado; por mas que este miserable Lucifer quiera tomarse el poder jamas puede adquirir con su soberbia y orgullo y la fantasia de filosofo ó sabio que este miserable Lucifer se jacta de tener por su fina educacion; mientras en sus elocuentes escritos no escribe mas de tonterias disparates y elogios de su persona y sabiduria; pero si este inscusato miserable desconocido no se da la fama, aguardar a que el pueblo se la de es esperanza perdida, pero no me ocupare mucho con hacer conocer su ignorancia porque sus escritos lo manifiestan muy claro entre los hombres de reflexion, y no entre los necios como el desgraciado Erancisco Tomas Cabeza de Baca alias el cofrado y muchos otros nombres que propiamente le viene por el fino caracter de su persona por su riqueza y lujo. A que se refiere el escrito de este miserable perdido en todo su sentido solamente a tocar a padres obispo y aun a los difuntos, pues para que es tanto para dar a conocer la falta de juicio y la falsedad de su escrito pues si es tan filosofo y elocuente por que toca a esas personas, porque no habla con quien habla con él, aunque sea de tan baja educacion como el dice: que seria deshonrarse entrando en competencia con una persona de tan baja esfera, lo que un hombre sapiente como el desgraciado Lucifer se jacta de decir pues que vale un nombre de tan baja educacion a quien conteste para que no le ponga un filosofo entre sus años, pero inscusato hipocrita por mas mentiras que digan tus finos orejeros jamas me probaras una sola palabra de lo que dices digo que tus finos orejeros por que no creo que tu desgraciado Lucifer mientas tan sin freno, pero, por mas que mientas tu y tus consejeros no me probaran nada de lo que me criminas: pero si asi mientes en donde habra una cabeza mas desconchabada que la tuya; en los infiernos no hay otra, ahora por lo que dices que seria desonrarte si entras en competencia con uno de tan baja esfera, me bolvere a esplicar con mas claridad, a lo que te responderé que si no sabes tan sabio que eres que hay en la sagrada escritura un proverbio que dice que mas vale joben pobre y sabio que rey viejo y necio, que no sepa proveer para jen adelante otro que dice que vale mas el buen nombre que el oro; ¡O Francisco Tomas Cabeza de Baca, alias el Cofrado! a pesar de mi baja educacion como tu dices no me dare elogios a si mismo, sino que soy como decia Gedion el mismo de esta casa pero perteneco a la Republica y defendere mi honor hasta lo infinito: ahora permiteme preguntarte terrible lucifer en donde aprendiste esa tan fina filosofia escolastica sin duda eso tu estubiste haciendo mientras no pudiste contestar mi escrito y para contestarlo la estudiaste bien y con mucha vigilancia, digo que con mucha vigilancia porque en dos meses que te dilataste en estudiar esta filosofia escolastica te dilataste en contestarme y al fin de tanto estudiar vienes saliendo con un disparate, pues que tiene que hacer un vivo con los muertos solo tu que no tienes otra cosa en que ocuparte, porque como eres lucifer procuras ganar almas para tus colegios y convenciones; desgraciadisimo T. F. C. de Baca alias el Cofrado con vela en mano, pues que es deshoura para un hombre que nueca defendiendo su honor y su persona en manos del enemigo, no es poco honor ese pues si esa es deshoura sera tambien deshoura que N. R. J. muriera en una cruz por el Genero humano, pero mira desgraciado ya que por desgracia tuya tocaste a mi abuelo, te responderé que si tu querido abuelo no fue el mismo que por contrabandista y usurpador de contrabandos le quitaron la vida el cabo Tenorio y algunos otros soldados, muriendo este miserable con el mas grande deshonor, ¿y porque? por ser tu querido abuelo Luis Maria Cabeza de Baca un hombre tan sobervio como tu, y un quebrantador de las leyes, y en fin una fiera rabiosa, que vino a morir con el mas grande deshonor por quererse hacer rico con contrabandos, y a la muerte de el tu heredaste lo que el habia asi obtenido, y dire como un dicho vulgar que de los gachupines grandes nacen los gachupincitos, y yo digo que de los lucifores grandes nacen los luciferitos.

Señores Editores, voy a colocar al payaso que es el primer destino en que lo juzgo capaz y como es hombre tan elocuente y tan fino en su caracter como en haber estudiado en tan corto tiempo la filosofia escolastica, y por todos estos meritos es capaz y no hay otra persona que pueda desempeñar todos los destinos el, y solo el, él es Prefecto el es Lucifer, y puede ir de delegado de sus furiosas fieras, y puede tambien ser representante como lo ha sido, y asi puede ocupar el mejor lugar en la respectable y furiosa cansara de fieras, sigue en tu trofeo de que te elojias y conseguiras el diploma de buen embustero y de todos los meritos que por tus mentiras puedes adquirir: Satanas tiene los dos pies sobre los hombros del papa eres representado al principe de las tinieblas, a quien con el cuerpo de una harpia patas de unitre cola de serpiente, alas de dragon, testiculos de toro, y cabeza de marrano, por ultimo te dire por la caridad a que tu ó tus consejeros han tenido conmigo te dare el destino de colector de mi trigo y mais para que acabes de saciar tu ambicion, seras pastor de mis cabras, bacas, burros y bestias, y en fin seras el cajero querido de mi tienda, y te suplico que te estes quieto para que consigas el diploma de buen embustero, y te debo algo te suplico me recuerdes para pagartelo y no quedarte restando nada, no sea que me pongas ante la corte como quieres hacer con Don Vicente Lopes, tambien te dare de amigos velas para que escribas y estudies esta tan interesante filosofia escolastica. Velas que aunque haga aire no se apagan, y son ademas durables arden de dia y de noche, para que puedas ver bien el poner tu nombre sin fingirlo como lo has hecho en otros escritos para quel pueblo no supiera quien era el embustero que escribia a diestra y siniestra.

Srs. Editores con mucho respecto su obediente servidor.

J. B. ROMERO.

Señores Editores de la Gazeta de Santa Fe:

Permitaseme el hacer uso de sus apreciables columnas para poner ante el pueblo el animo descarado y sin sentido con que se espresa Don F. T. Cabeza de Baca en su escrito como tambien el autor de los versos que listan publicados en El Democrata numero 2, pues habiendo leido con bastante cuidado y con reflexion tanto los versos como el escrito del referido Baca, poniendome a considerar ademas, la sabiduria de estos Democratas independientes, que asi se llamaron el año pasado, para enganar al pueblo: sin embargo voy a referirme primero a algunos de sus versos, y son como sigue:—

Ya el tiempo se esta acercando,
de la decision final;
El Iris arco triunfal
la Democracia reinando,
libre el pueblo esta nombrando
hombres contra el despotismo
ya se acabo el servilismo
y ya consentirnos cuando.

Tus aditos engañando
se meten de chosa en chosa
y como fiera rabiosa
nos andan amenazando
sabemos que estas tramando
engañarnos con traiciones
lebanten gresca adulones
pero seducirnos cuando.

Ya el gato estas encerrando
tienes secretas reuniones
ya llegan las elecciones
tus aditos nominando
sabemos que estas tramando
cada dia y cada rato
si gruñiras como gato
pero ya arañarnos cuando.

Males estamos mirando
tus traiciones y mentiras
muy bien sabemos tus miras
ya las estamos palpando
pero estamos trabajando
nombrar a Baird Delegado
por el pueblo es proclamado
¿que dices ganaras?.....¿Cuando?

Señores Editores y conciudadanos, aqui tienen conocida la sabiduria del autor de los versos lo tienen ante Vs. mismos, y probado con sus propios hechos como lo dicen los versos, que el dicho autor de los versos queriendo difamar de nuestro candidato Otero difama de su Tejano, pues como creera ahora el Tejano que sus amigos ó mas bien sus sostenedores lo estan defendiendo ahora, si Sr. Chino Tejano con que correspondera V. las finezas de sus amigos, mire reflexione los portes tan heroicos de sus compañeros con que lo defienden, hay los tiene V. ante el publico: ahora Sr. Tejano, sus sostenedores quieren hacer con V. como Davis ha hecho con los Mejicanos del Territorio de Nuevo Mejico, calumniandos que son marranos y que sus mugeres y sus hijas son prostitutas, digo que asi quieren hacer con V. porque sus mismos versos lo prueban y para que quiere V. otro desengaño. Señores Editores, ahora pasare a referirme al famoso y elocuente escrito de D. F. T. C. de Baca, lo que hare con mucho desprecio pues asi merece el escrito como el charlatan de su autor, no queria Señores Editores hacer uso de sus apreciables columnas, pero viendo que el caudillo que se suscribe es tan sin juicio y que habla tan sin freno, me veo obligado a poner ante el publico su fragilidad: ahora permitame preguntarle a D. F. T. C. de Baca que si cuando se vio obligado a abandonar sus negocios como dice en su escrito para escribir para el Democrata no tenia su juicio completo porque ha haberlo tenido no hubiera escrito tan sin sentido, pero honroso caballero le suplico que otra ocasion que se vea obligado a dejar sus negocios para escribir, le suplico tenga cuidado de no estar fuera de sentido como ahora, mire que solo asi pudiera haberlo hecho; V. es hombre muy sabio muy filosofo, su sabiduria no tiene limite, pero mire honroso y diguisimo caballero, no considero V. que hablando como hablo en su escrito no se darian por ofendidos sus amigos el Chino Tejano y el Editor del Democrata, digo asi porque V. hablo de Virjan en el cual el Editor del Democrata y quiza la mayor parte de sus amigos estan comprendidos en esa milicia de Virjan, y yo creo que el Editor del Democrata es el capitan de la compañia de los Mansanos, y el Guero de tia Luz, asi son los demas oficiales por ser los mas capaces para desempeñar al Capitan. ¡Oh Sr. editor del Democrata! y ¿que no se da V. por ofendido al imprimir este escrito que su amigo F. T. C. de Baca pone? en el que::::::de su caracter difama, ¡Oh Miguelito tienes verguenza para imprimir las tonterias de tu amigo! pero ya se ve no tendrias materia con que llenar el Democrata y cualquiera disparate de tu amigo es bien benido, ahora con mas razon por que es mas grande el papelito y es necesario buscar con que llenarlo aunque sea contra ti mismo, pero ya se ve la verdad adelgaza pero no quiebra. En fin le suplico al Sr. Editor del Democrata se sirva noticiarle en su Democrata al reverendisimo y pontifice Padre Martinez de Taos, el lindo ofrecimiento de los versos y que se digne conceder indulgencias para reliquias de todos sus Democratas independientes, y para su Tejano que lleve en su pecho la memoria de su pontifice y las indulgencias con debe ganar la gloria sin mas meritos que tener la reliquia de su ofrecimiento.

Soy con mucho respecto su obt. servidor.

MAS CLARO NO ACABA EL AGUA.

¡Atencion, Democratas Descolados!

Los sostenedores del Chino T[illegible], esfuerzos para engañar y [illegible] en soportar a su candidato [illegible] han dejado de engañar [illegible] han comenzado a *jactarse*, [illegible] anna ganaran todos los [illegible] rio, y con una grande mayoria. A [illegible] probar su sinceridad, estamos [illegible] plicados por algunos caballeros [illegible] de esta ciudad a proponer [illegible] puesta Ellos apostarán

$500 que Otero le ganará á Baird 500 votos en el Territorio	$ 500
$500 que le ganará 1,000 votos en el Territorio	$ 500
$100 sobre cada Condado del Territorio, para Otero,	$ 900
$1,000 que saldrá electo Otero como Delegado al Congreso	$1,000
	$2,900

La apuesta [illegible] por [illegible]. Esta propuesta esta hecha de buena fe [illegible] los amigos del Juez Baird [illegible] que ellos tan orgullosos [illegible] ahora vengan y sostengan su [illegible]

PROPUESTAS SELLADAS.

SE RECIVIRAN en mi oficina en Santa Fé, hasta el dia 25 del corriente, cuando se abrirán para suplir á la Tropa de los Estados Unidos, como sigue.

Para la cuida del Ganado del Gobierno (dos mil cabezas mas ó menos) segun los terrenos, de que seran avisados por aplicacion á mi en mi oficina. Las Propuestas deben ser endosadas "*Propuestas* para la cuida del Ganado del Gobierno."

Está reservado en mi el privilegio de el decechar todas las Propuestas que sean demasiado baras, y ninguna sera adoptada sin un precio tan bajo de que el Ganado sera cuidado con negligencia. Fianzas amplias seran requeridas.

JUAN B. GRAYSON,
Ten. Cor. Gra. C. de S.

Santa Fé Agosto 1 de 1857.

Estafeta de Santa Fé,
Junio 27 de 1857.

El Correo en la linea No. 8912, de Santa Fe Nuevo Mejico á Independencia Missouri, saldrá el dia 1o. y el dia 15 de cada mes cada despues del dia 1o. de Julio de 1857.

DAVID V. WHITING,
Administrador de Correos.

Despacho del Agrimensor General,
Santa Fé N. Mejico Julio 3 de 1857.

LOS siguientes casos se presentarán á investigar en este Despacho el dia 16 del corriente y continuaran de dia en dia hasta que sea concluida la lista, á saber:

Dionisio Vigil,	[illegible]
Alex. Valle,	[illegible]
E. W. Eaton	[illegible]
Antonio Leroux	Taos.
Plaza del Manzano	Valencia
" " Cubero	Id
Rev. Juan Lamy	Cañon de Tio Cárlos;
Pablo Montoya	Taos;
Ramon Vigil	Rio Arriba;
Serafin Ramirez	[illegible]
Beaubien y Miranda	[illegible]
José Leandro Perea	Peña,
Harvey E. Easterday	Mejico, Condado de Santa Fé
Cornelio Vigil	Taos;
Ceran St Vrain	
Antonio Ortiz	San Miguel
Herederos de Pedro Ascendorf	[illegible]

☞ Los que tengan [illegible] con algunos de los demandantes [illegible] en este Despacho el dia 12 del corriente mes.

WM. PELHAM,
Agrimensor General.

TOMAS H. HOPKINS,

PROCURADOR Y CONSEJERO EN LEY,

Santa Fe,

PRACTICARA en todas las Cortes de Ley y Equidad en el Territorio de Nuevo Mejico.

IMPORTANTE PARA EL N. MEJICO.

Tenemos mucho gusto en anunciar á los comerciantes del Nuevo Méjico que hemos logrado ahorrarles el trabajo de ir á San Luis para comprar su

JABON Y VELAS,

pues hemos establecido un establecimiento en este lugar, para la fábrica de jabon, velas de aceite de manteca, de la estrella y de cebo, las cuales podremos suplir á nuestros amigos en el Nuevo Méjico

A LOS PRECIOS DE SAN LUIS.

Con la determinacion de hacer un artículo superior esperamos recibir muchos encargos.

MAJOES, KELLER y BYLR.

WESTPORT MO.

Noviembre 18 de 1855

JOHN BERNARD. WM. E. BARNARD

J. Y W. R. BERNARD,

Sucesores de KEARNEY y BERNARD,

METROPOLITAN BUILDINGS,

WESTPORT, MO.

NEGOCIANTES POR MAYOR

EN GENEROS DE USO ORDINARIO Y DE FANTACIA,

ROPA HECHA INDIA Y MEJICANA

VIVERES,

QUEENS Y FERRETERIA.

EL DOCTOR J. E. KAVANAUGH

Médico y Cirujano,

SANTA FÉ.

☞ Oficina en frente de la casa de Don Nicolas Pino y del Democrata.☜

AVISO PUBLICO.

SEPAN TODOS los hombres por este presente aviso que Luis Wm. Geck se va del Territorio de Nuevo Méjico, y se va para la Europa, por esto vá á traspasar y consignar todas sus propiedades bienes raises y muebles que tiene á sus hijos, y la compañia que estaba conocida por el nombre de LUIS WM. GECK Y [illegible] amistosamente convenga [illegible] desde esta fecha; [illegible] personas que tienen reclamos contra dicha Compañia ó contra dicho Luis Wm. Geck, [illegible] dias que vengan dentro de [illegible] y presenten sus cuentas para pagarlas, y todas las personas que deven á dicha Compañia ó á dicho Luis Wm. Geck que vengan y paguen dentro de esta fecha.

Dado debajo nuestra mano el dia 22 de Febrero 1857, en el Pueblo de Doña Ana, Condado de Doña Ana, Territorio de Nuevo Mexico.

LUIS WM. GECK,
EPIFANIO AGUIRRE.

SE ALQUILA.

Un Rancho pequeño, para huerta, situado en Pena Blanca, condado de Santa Ana, compuesto de [illegible] con [illegible] se alquilará á [illegible] numero de [illegible]

BECK y JOHNSON

[illegible] DE ADMINISTRACION.

[illegible] que con fecha 6 del abajo firmado se me han conferido letras de administracion por el Hon. [illegible] Tercio Lobo, con fecha 26 de Febrero ultimo sobre el estate de Rafael Gutierrez del condado de Taos; por lo tanto: Doy aviso y requiero a todos aquellos que tengan reclamos contra dicho estado de manifestarlos dentro de un año de esta fecha y pasados tres años serán desechados para siempre. Asi mismo suplico a los que deban al referido estado que ocurran a pagar sus cuentas lo mas pronto posible.

JOSE MARIA VALDEZ.
ADMINISTRADOR.

6.m.

AVISO A LOS HABITANTES DEL NUEVO MEJICO.

Al Agrimensor General del Nuevo Mejico se le requiere por un Decreto del Congreso aprobado el [illegible] de Julio de 1854 que de "un informe [illegible] aquellos reclamos que originaron antes de que [illegible] cedido el Territorio a los Estados Unidos, por el Tratado de Guadalupe Hidalgo, de [illegible] señalando los varios grados de titulo, con su opinion tocante á la validez o invalidez de cada uno, bajo las leyes, usos y costumbres del pais, antes de ser cedido á los Estados Unidos."—Y tambien se le requiere que dé un informe tocante a todos los *Pueblos* de (Indios) que existen en el Territorio, mostrando la extencion y localidad de cada uno, especificando el numero de habitantes que hai en cada *Pueblo* respectivamente, y la naturaleza de su [illegible] a sus titulos al terreno. Dicho informe se hará segun el formulario que prescribe el Ministro del Interior, cuyo informe sepondrá ante el Congreso, para que se tomen las medidas que se crean mas convenientes con la mira de confirmar mercedes *bona fide*, y darle el completo cumplimiento al Tratado de 1848, entre los Estados Unidos y la Republica de Mejico."

En todos casos, los que reclaman terrenos seran [illegible] un aviso escrito, manifestando es [illegible] reclamante actual," el nombre del "reclamante actual," el nombre del "reclamante original"—la naturaleza del reclamo, si es [illegible] fecha—porque autoridad—el titulo original—con referencia [illegible] facultad y autoridad con que [illegible] que concedio el titulo—la cantidad [illegible] la localidad, aviso y extencion de [illegible] si hubiere, con referencia a [illegible] escritura y las declaraciones en que se [illegible] establecer el reclamo, y para mostrar [illegible] del derecho" del "agraciado original, y [illegible] actual."

[illegible] reclamante se le requerira que presente [illegible] topografico de la agrimensura del terreno, [illegible] acompañado, a otra evidencia que muestre la [illegible] exacta, y la extencion del terreno que se [illegible] reclama.

Para que el Agrimensor General pueda cumplir [illegible] el deber que asi le impone la ley, tiene que suplicar a todos aquellos individuos que reclamaron [illegible] terrenos en el Nuevo Mejico antes del Tratado de [illegible] que produzcan las evidencias de tales reclamos, en su oficina, en *Santa Fé*, lo mas pronto que [illegible] posible.

A LOS QUE RECLAMAN DONACIONES DE TERRENO.

El decreto del Congreso, referido, concede 160 acres de tierra á todo ciudadano, varon, blanco, de los Estados Unidos ó á todo varon blanco, mayor de 21 años de edad, que ha declarado su intencion de ser ciudadano, y que ahora reside en el Nuevo Mejico, y que tuvo su residencia en él *antes* del 1.° de Enero de 1858, y á todo ciudadano varon blanco, de los Estados Unidos, y á todo varon blanco, mayor de 21 años de edad, que haya declarado su intencion de ser ciudadano y que resida en el Territorio *el dia* 1.° de Enero de 1853, ó que se mude y se establezca allí en cualesquier tiempo [illegible] del 1.° de Enero de 1858, la misma ley concede tambien 160 acres de terreno baldio.

Ningun reclamo á tal donacion será válido á menos que el reclamante haya poseido, ó posea y cultive el terreno por *cuatro* años sucesivos; y no se permitirá que ningun reclamo de donacion estorbe de manera alguna, algun reclamo reconocido por el Tratado de Guadalupe Hidalgo.

Todos los individuos que reclamen tales donaciones, se hallaran á su interes que den informe lo mas pronto posible al Agrimensor General, de la [illegible] de sus reclamos con el fin de que pueda [illegible] la direccion de sus operaciones. Las localidades en cada condado seran señaladas con la claridad que sea posible con respecto a cada uno y todos los objetos notables en su vecindad.

Dado bajo mi firma en mi oficina en Santa Fe el dia 19 de Enero de 1855

WILLIAM PELHAM
Agrimensor General del N. M.